

EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

RECOMIENDA:

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo de cada Provincia Patagónica que, a través de la Dirección de Vialidad Nacional, se solicite designar a las rutas nacionales 5, 35, 143; 151, 152; 188, 232 y la ruta provincial 20, como "PORTAL DE LA PATAGÓNIA" colocando señalización alusiva al respecto.

Artículo 2º.- Comuníquese a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias patagónicas.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2022

RECOMENDACIÓN PP N° 036 /22



Leg. Mónica ACOSTA
VICEPRESIDENTA

PARLAMENTO PATAGÓNICO



Leg. Emmanuel TRENINO MÁRTIRE
PRESIDENTE

PARLAMENTO PATAGÓNICO